

## INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL AVANCE DE LA CAPTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

Dentro de las etapas y plazos que establece la Convocatoria para la postulación de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2021-2022 para la renovación de la Gubernatura del Estado de Hidalgo, se desarrolla en este momento la tercera etapa, la obtención de apoyo ciudadano.

Como ha sido informado, una vez concluida la etapa de la manifestación de intención que culminó el pasado 12 de diciembre, se recibieron un total de 8 manifestaciones de intención en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral y el Consejo General resolvió aprobar 4 de esas manifestaciones de intención a favor de los siguientes ciudadanos:

Aspirante	Aprobado con número de Resolución	Fecha de aprobación
S. Arturo Barraza Santillán	IEEH/CG/R/014/2021	12-dic-21
Salvador Barceló Villagrán Torres	IEEH/CG/R/014/2021	12-dic-21
Francisco Berganza Escorza	IEEH/CG/R/016/2021	13-dic-21
Pablo Apodaca Sinsel	IEEH/CG/R/017/2021	17-dic-21

Una vez aprobados y con el firme propósito de salvaguardar en todos sus términos sus derechos político-electorales, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo, capacitó a los aspirantes aprobados en el uso del Sistema de Captación de Apoyo y de la Aplicación Móvil para recabar el apoyo ciudadano con base en el Protocolo emitido para tal efecto por el Instituto Nacional Electoral.

Es así que, los aspirantes aprobados comenzaron a recabar el apoyo ciudadano establecido en **65,002 apoyos requeridos**, utilizando para ello la aplicación móvil desarrollada por el INE, la cual les permite recabar la información de las personas que respalden su candidatura y agiliza la recolección de las firmas de apoyo, protege los datos personales de la ciudadanía y facilita la verificación de la validez del apoyo ciudadano recabado, observando la dispersión de apoyo en por lo menos la mitad de los municipios del estado.

Siendo el caso que al 06 de enero, los 4 aspirantes desde su aprobación han realizado el despliegue de sus personas registradas como auxiliares/gestores para recabar el apoyo requerido, reflejando las siguientes cantidades de apoyo ciudadano, con corte al mismo día 06 de enero, reporte obtenido a través del Sistema de Captación de Apoyo Ciudadano, mismas cantidades que son preliminares, las cuales pueden cambiar semanalmente en función de los procesos de verificación de situación registral:

Aspirante	Firmas de Apoyo Requeridas	Porcentaje de Avance	Apoyos Ciudadanos Recabados	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Apoyos Ciudadanos con inconsistencias
<b>S. ARTURO BARRAZA SANTILLAN</b>	<b>65002</b>	0.42	<b>275</b>	<b>235</b>	<b>36</b>
<b>SALVADOR BARCELO VILLAGRAN TORRES</b>	<b>65002</b>	0.11	<b>69</b>	<b>67</b>	<b>2</b>
<b>FRANCISCO BERGANZA ESCORZA</b>	<b>65002</b>	1.23	<b>802</b>	<b>671</b>	<b>78</b>
<b>PABLO APODACA SINSEL</b>	<b>65002</b>	0.06	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>5</b>
<b>Totales</b>			<b>1182</b>	<b>1002</b>	<b>121</b>

Este reporte preliminar con las cantidades que he dado a conocer se encuentra disponible en la página web de este Instituto y será actualizado los días 20 y 31 de enero.

Así mismo, me permito informar que el mismo día 6 de enero de 2022 a las 23 horas con 05 minutos, el C. Francisco Berganza Escorza, presentó un escrito mediante el cual manifiesta su declinación como aspirante a candidato independiente, escrito que fue ratificado con el ciudadano referido a través de una diligencia realizada por la Secretaría Ejecutiva el día 7 de enero pasado.

Una vez que fue ratificada la declinación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a la cancelación del registro del aspirante

en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatas, precandidatos, candidatos y candidatas del Instituto Nacional Electoral e informó la declinación a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la Unidad Técnica de Fiscalización, ambas también del Instituto Nacional Electoral, para efecto de que se realice la cancelación de su registro en el Sistema de Captación de Apoyo Ciudadano y se proceda en consecuencia en relación con el informe de ingresos y gastos que está obligado a presentar el otrora aspirante en el Sistema Integral de Fiscalización.

En consecuencia, para los 33 días que restan para recabar apoyo ciudadano, son hoy únicamente 3 los aspirantes que se encuentran en esta etapa, que son los ciudadanos:

<b>Aspirante</b>
S. Arturo Barraza Santillán
Salvador Barceló Villagrán Torres
Pablo Apodaca Sinsel

Por último, se reitera a la ciudadanía que brindar el apoyo ciudadano a un aspirante a candidato independiente no compromete de ninguna forma su voto, sino que únicamente significa que lo respalda para que pueda reunir el apoyo ciudadano necesario para alcanzar dicha Candidatura Independiente.